



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 5 de noviembre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 265/2010

VISTO:

El Expte. Nº 3053/2010 sobre robo de celular en la Sede del Anexo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Srta. Carla Rumie Vittar, alumna de esta Unidad Académica, denuncia el robo de un celular de su propiedad en oportunidad de rendir el 2do. Parcial del Espacio Curricular "Finanzas Públicas", en la Sede del Anexo de la Facultad.

Que la Facultad giró las actuaciones a Asesoría Legal de la UNSE para que informe acerca del procedimiento a implementar ante la situación planteada.

Que, Asesoría Legal de la UNSE informa que conforme a lo dispuesto por el art. 3º del Dto. 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas), corresponde sustanciar Sumario, para lo cual debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Que intervino la Comisión "C" del HCD, que aconseja: Autorizar a la Sra. Decana a dictar el acto administrativo correspondiente para iniciar la instrucción sumaria.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2010, el Honorable Cuerpo ha resuelto por unanimidad aprobar el despacho de la Comisión "C"

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Decana a realizar los trámites pertinentes para que Asesoría legal de la UNSE inicie el sumario correspondiente.

ARTICULO 2º. Remitir las presentes actuaciones a Asesoría Legal de la UNSE.
GM